



DECRETO

000 6

Lanús, 02 ENE 2020.

VISTO:

Que fuera sancionado el texto ordenado para Ordenanza Fiscal e Impositiva 2020, a través del Decreto N° 4714, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar ciertos aspectos planteados en la misma a fin de brindar claridad y propender a facilitar y agilizar las trámites,

El Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Eximir el pago de la Tasa por Servicios Generales con las condiciones establecidas en el Artículo 54º de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobándose consecuentemente el formulario de Declaración Jurada para Jubilados y Pensionados, que se agrega al presente como "Anexo I"; para toda presentación el solicitante deberá completar el formulario de Declaración Jurada, exhibiendo asimismo original y acompañando copia de los siguientes elementos:

✓ **Modos de Acreditar Titularidad:**

- a) título de propiedad inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del solicitante, de su cónyuge y/o de sus hijos menores o incapaces o
- b) escritura pública de constitución del usufructo a su favor, sea éste por acto gratuito u oneroso, de última voluntad o por prescripción, donde conste que es a su cargo el pago de la Tasa que nos ocupa, o
- c) Tratándose de herederos forzosos, acta de defunción, declaratoria de herederos y en su defecto, actas de nacimiento o matrimonio de los mismos o
- d) Boleto de Compra Venta del inmueble protocolizado y/o inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble o
- e) Escritura Pública de Cesión de Derechos posesorios o
- f) Información sumaria ante el Juzgado de 1^a. Instancia en lo Civil y Comercial o Juzgado de Paz que acredite posesión pacífica, continuada e ininterrumpida del inmueble avalado por dos testigos o
- g) Para el caso de ser inquilino o comodatario, Contrato de Locación o Comodato cumplimentado con el correspondiente sellado de ley y en el cual se deje constancia que el destino del inmueble sea vivienda familiar y el pago del tributo que se pretende eximir se encuentre a cargo del solicitante.

✓ **Modos de Acreditar Condición:**

- a) último recibo de cobro de haber previsional, correspondiente al mes de Diciembre del año inmediato anterior al de la solicitud y

b) consulta al Registro Único de Beneficiarios (RUB) gestionada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para el titular y su cónyuge, pudiendo sustituirse en su caso con una certificación negativa.

✓ **Otra Documentación a Presentar**

- a) último recibo abonado de la Tasa por Servicios Generales y
- b) documento de identidad del titular, usufructuario, poseedor a título de dueño, inquilino o comodatario y de los integrantes del grupo familiar (páginas 1 y 2) que cohabitén en la vivienda (se deja constancia que la vivienda deberá estar efectivamente ocupada, a los efectos de la concesión del beneficio que nos ocupa, por el solicitante su cónyuge o concubino e hijos menores de dieciocho (18) años o con capacidades diferentes) y
- c) CUIL del titular y de los integrantes del grupo familiar que cohabitén en la vivienda y
- d) certificado de discapacidad extendido por autoridad sanitaria, en caso de corresponder y
- e) actuación sumaria judicial que acredite convivencia, en caso de corresponder y
- f) sentencia de divorcio con división de bienes, en caso de corresponder.

El área con competencia tributaria dispondrá el circuito administrativo pertinente para cada solicitud.

Las eximiciones que por el presente se otorguen no son de carácter retroactivo y alcanzarán aquellos períodos que se hallen impagos dentro del año fiscal de la presentación.

Artículo 2º: Eximir el pago de la Tasa por Servicios Generales con las condiciones establecidas en el Artículo 55º de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobándose consecuentemente el formulario de Declaración Jurada para personas con discapacidad, que se agrega al presente como "Anexo II"; para toda presentación el solicitante deberá completar el formulario de Declaración Jurada, exhibiendo asimismo original y acompañando copia de los siguientes elementos:

✓ **Modos de Acreditar Titularidad:**

- a) título de propiedad inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del solicitante, de su cónyuge y/o de sus hijos menores o incapaces o
- b) escritura pública de constitución del usufructo a su favor, sea éste por acto gratuito u oneroso, de última voluntad o por prescripción donde conste que es a su cargo el pago de la Tasa que nos ocupa, o
- c) Tratándose de herederos forzosos, acta de defunción, declaratoria de herederos y en su defecto, actas de nacimiento o matrimonio de los mismos o
- d) Boleto de Compra Venta del inmueble protocolizado y/o inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble o
- e) Escritura Pública de Cesión de Derechos posesorios o
- f) Información sumaria ante el Juzgado de 1º. Instancia en lo Civil y Comercial o Juzgado de Paz que acredite posesión pacífica, continuada e ininterrumpida del inmueble avalado por dos testigos o
- g) Para el caso de ser inquilino o comodatario, Contrato de Locación o Comodato cumplimentado con el correspondiente sellado de ley y en el cual se deje constancia

que el destino del inmueble sea vivienda familiar y el pago del tributo que se pretende eximir se encuentre a cargo del solicitante.

✓ **Modos de Acreditar Condición:**

- a) acreditar la discapacidad mediante la presentación del CUD (certificado único de discapacidad) según lo determina la Ley Nacional N° 25.504, vigente y
- b) último recibo de cobro de haber previsional, correspondiente al mes de Diciembre del año inmediato anterior al de la solicitud y
- c) consulta al Registro Único de Beneficiarios (RUB) gestionada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para el titular y su cónyuge, pudiendo sustituirse en su caso con una certificación negativa.

✓ **Otra Documentación a Presentar:**

- a) último recibo abonado de la Tasa por Servicios Generales y
- b) documento de identidad del titular, usufructuario, poseedor a título de dueño, inquilino o comodatario y de los integrantes del grupo familiar (páginas 1 y 2) que cohabiten en la vivienda y
- c) CUIL del titular y de los integrantes del grupo familiar que cohabiten en la vivienda y
- d) actuación sumaria judicial que acredite convivencia, en caso de corresponder y
- e) sentencia de divorcio con división de bienes, en caso de corresponder.

El área con competencia tributaria dispondrá el circuito administrativo pertinente para cada solicitud.

Las eximiciones que por el presente se otorguen no son de carácter retroactivo y alcanzarán aquellos períodos que se hallen impagos dentro del año fiscal de la presentación.

Artículo 3º: Eximir el pago de la Tasa por Servicios Generales, Derechos de Construcción y Derechos de Cementerio, con las condiciones establecidas en el Artículo 56º de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobándose consecuentemente el formulario de Declaración Jurada, que se agrega al presente como "Anexo III"; para toda presentación el solicitante deberá completar el formulario de Declaración Jurada, exhibiendo asimismo original y acompañando copia de los siguientes elementos:

✓ **Modos de Acreditar Titularidad:**

- a) título de propiedad inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del solicitante, de su cónyuge y/o de sus hijos menores o incapaces o
- b) si se trata del usufructuario, deberá presentar escritura pública de constitución del usufructo a su favor, sea éste por acto gratuito u oneroso, de última voluntad o por prescripción donde conste que es a su cargo el pago de la Tasa que nos ocupa, o
- c) tratándose de herederos forzosos, acta de defunción, declaratoria de herederos y en su defecto, actas de nacimiento o matrimonio de los mismos o
- d) boleto de Compra Venta del inmueble protocolizado y/o inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble o
- e) escritura Pública de Cesión de Derechos posesorios o

- f) información sumaria ante el Juzgado de 1^a. Instancia en lo Civil y Comercial o Juzgado de Paz que acredite posesión pacífica, continuada e ininterrumpida del inmueble avalado por dos testigos o
- g) Para el caso de ser inquilino o comodatario, Contrato de Locación o Comodato cumplimentado con el correspondiente sellado de ley y en el cual se deje constancia que el destino del inmueble sea vivienda familiar y el pago del tributo que se pretende eximir se encuentre a cargo del solicitante.

✓ **Modos de Acreditar Condición:**

- a) último recibo de cobro de haber previsional -de corresponder- correspondiente al mes de Diciembre del año inmediato anterior al de la solicitud, del titular y su grupo familiar conviviente y
- b) consulta al Registro Único de Beneficiarios (RUB) gestionada ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para el titular y su grupo familiar conviviente, pudiendo sustituirse en su caso con una certificación negativa.

✓ **Otra Documentación a Presentar:**

- a) último recibo abonado de la Tasa por Servicios Generales y
- b) documento de identidad del titular, usufructuario, poseedor a título de dueño, inquilino o comodatario y de los integrantes del grupo familiar (páginas 1 y 2) que cohabitén en la vivienda y
- c) CUIL del titular y de los integrantes del grupo familiar que cohabitén en la vivienda y
- d) certificado de discapacidad extendido por autoridad sanitaria, en caso de corresponder.
- e) actuación sumaria judicial que acredite convivencia, en caso de corresponder y
- f) sentencia de divorcio con división de bienes, en caso de corresponder.

El área con competencia tributaria dispondrá el circuito administrativo pertinente para cada solicitud, resultando necesario en este tipo de eximiciones la evaluación socioeconómica y ambiental que permita verificar fehacientemente la condición del requirente.

Las eximiciones que por el presente se otorguen no son de carácter retroactivo y alcanzarán aquellos períodos que se hallen impagos dentro del año fiscal de la presentación.

Artículo 4º: Eximir el pago de la Tasa por Servicios Generales y Derechos de Construcción, con las condiciones establecidas en el Artículo 57º de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobándose consecuentemente el formulario de Declaración Jurada para Conscriptos y Voluntarios del conflicto bélico denominado teatro de operaciones del Atlántico Sur en ocasión del conflicto por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwichs del Sur, que se agrega al presente como "Anexo IV"; para toda presentación el solicitante deberá completar el formulario de Declaración Jurada, exhibiendo asimismo original y acompañando copia de los siguientes elementos:

- ✓ **Modos de Acreditar Titularidad:**
✓



- a) título de propiedad inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del solicitante, de su cónyuge y/o de sus hijos menores o incapaces o
- b) escritura pública de constitución del usufructo a su favor, sea éste por acto gratuito u oneroso, de última voluntad o por prescripción donde conste que es a su cargo el pago de la Tasa que nos ocupa, o
- c) tratándose de herederos forzosos, acta de defunción, declaratoria de herederos y en su defecto, actas de nacimiento o matrimonio de los mismos o
- d) boleto de Compra Venta del inmueble protocolizado y/o inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble o
- e) escritura Pública de Cesión de Derechos posesorios o
- f) información sumaria ante el Juzgado de 1^a. Instancia en lo Civil y Comercial o Juzgado de Paz que acredite posesión pacífica, continuada e ininterrumpida del inmueble avalado por dos testigos o
- g) Para el caso de ser inquilino o comodatario, Contrato de Locación o Comodato cumplimentado con el correspondiente sellado de ley y en el cual se deje constancia que el destino del inmueble sea vivienda familiar y el pago del tributo que se pretende eximir se encuentre a cargo del solicitante.

✓ **Modos de Acreditar Condición:**

- a) Certificado extendido por el Comando en Jefe del área pertinente su calidad de ex combatiente del conflicto bélico referido con especificación de nombres, apellido y documento de identidad.

✓ **Otra Documentación a Presentar:**

- a) documento de identidad del titular, usufructuario, poseedor a título de dueño, inquilino o comodatario y de los integrantes del grupo familiar (páginas 1 y 2) que cohabiten en la vivienda. En este punto se deja constancia que se considerará grupo familiar:
 - I. si el solicitante es casado: su cónyuge o concubina e hijos menores de dieciocho (18) años o con capacidades diferentes;
 - II. si el solicitante es soltero y habita la vivienda con sus padres: éstos últimos y hermanos menores de 18 años no emancipados o con capacidades diferentes; y
 - III. en caso de conscriptos fallecidos durante el conflicto: el cónyuge, descendientes y ascendientes, en ese orden de consanguinidad en 1º grado, que deberán cumplimentar los mismos requisitos que los titulares y
- b) último recibo abonado de la Tasa por Servicios Generales y
- c) CUIL del titular y de los integrantes del grupo familiar que cohabiten en la vivienda y
- d) certificado de discapacidad extendido por autoridad sanitaria, en caso de corresponder y
- f) actuación sumaria judicial que acredite convivencia, en caso de corresponder y
- g) sentencia de divorcio con división de bienes, en caso de corresponder.

El área con competencia tributaria dispondrá el circuito administrativo pertinente para cada solicitud.

Las eximiciones que por el presente se otorguen no son de carácter retroactivo y alcanzarán aquellos períodos que se hallen impagos dentro del año fiscal de la presentación.

Artículo 5º: Eximir el pago de la Tasa por Servicios Generales con las condiciones establecidas en el Artículo 58º de la Ordenanza Fiscal vigente, aprobándose consecuentemente el formulario de Declaración Jurada para Bomberos Voluntarios, que se agrega al presente como "Anexo V"; para toda presentación el solicitante deberá completar el formulario de Declaración Jurada, exhibiendo asimismo original y acompañando copia de los siguientes elementos:

✓ **Modos de Acreditar Titularidad:**

- a) título de propiedad inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del solicitante, de su cónyuge y/o de sus hijos menores o incapaces o
- b) escritura pública de constitución del usufructo a su favor, sea éste por acto gratuito u oneroso, de última voluntad o por prescripción, donde conste que es a su cargo el pago de la Tasa que nos ocupa, o
- c) tratándose de herederos forzosos, acta de defunción, declaratoria de herederos y en su defecto, actas de nacimiento o matrimonio de los mismos o
- d) boleto de Compra Venta del inmueble protocolizado y/o inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble o
- e) escritura Pública de Cesión de Derechos posesorios o
- f) información sumaria ante el Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial o Juzgado de Paz que acredite posesión pacífica, continuada e ininterrumpida del inmueble avalado por dos testigos o
- g) Para el caso de ser inquilino o comodatario, Contrato de Locación o Comodato cumplimentado con el correspondiente sellado de ley y en el cual se deje constancia que el destino del inmueble sea vivienda familiar y el pago del tributo que se pretende eximir se encuentre a cargo del solicitante.

✓ **Modos de Acreditar Condición:**

- a) Acreditar su calidad de integrante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Partido de Lanús, mediante certificado extendido por dicho Organismo referenciando nombre, apellido y documento de identidad.

✓ **Otra Documentación a Presentar:**

- a) último recibo de la Tasa por Servicios Generales y
- b) documento de identidad del titular, usufructuario, poseedor a título de dueño, inquilino o comodatario y de los integrantes del grupo familiar (páginas 1 y 2) que cohabiten en la vivienda (se deja constancia que la vivienda deberá estar efectivamente ocupada, a los efectos de la concesión del beneficio que nos ocupa, por el solicitante su cónyuge o concubino e hijos menores de dieciocho (18) años o con capacidades diferentes) y
- c) CUIL del titular y de los integrantes del grupo familiar que cohabiten en la vivienda y

- d) certificado de discapacidad extendido por autoridad sanitaria, en caso de corresponder y
- e) actuación sumaria judicial que acredite convivencia, en caso de corresponder y
- f) sentencia de divorcio con división de bienes, en caso de corresponder.

El área con competencia tributaria dispondrá el circuito administrativo pertinente para cada solicitud.

Las eximiciones que por el presente se otorguen no son de carácter retroactivo y alcanzarán aquellos períodos que se hallen impagos dentro del año fiscal de la presentación.

Artículo 6º: En aquellos casos que se verifique condominio en la titularidad del bien que se trate, el porcentaje a eximir será el correspondiente al que se encuentre en cabeza del solicitante.

Artículo 7º: La exención para todos los casos previstos será de carácter permanente, debiendo revalidarse la misma cada cinco (5) años, acreditando a través de la documentación correspondiente que se mantienen las condiciones de su otorgamiento. Durante dicho lapso se renovará automática y anualmente.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; actúe en consecuencia las Secretarías de Economía y Finanzas y Gobierno, las Subsecretaría de Ingresos Públicos, de Coordinación General Legal y Técnica y las Direcciones Generales de Coordinación de Gestión, Contaduría y Tesorería y los Departamentos de Tributos Comerciales, Tributos sobre Bienes y Verificación y Relevamiento; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Región III de Avellaneda. Cumplido, archívese.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal



ANEXO I

DECLARACION JURADA JUBILADOS Y PENSIONADOS
ARTICULO 54º
ORDENANZA FISCAL VIGENTE

SOLICITUD DE EXIMICIÓN

TASA POR SERVICIOS GENERALES

PADRON Nº.....

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC:.....SECC:MANZ:PARC:

PARTIDA INMOBILIARIA Nº:.....

Solicito acogimiento a los beneficios que acuerdan los Artículos Nº 54º de la Ordenanza Fiscal vigente, los que declaro conocer y aceptar, encontrándome encuadrado en sus alcances y beneficios, a tal fin declaro "BAJO JURAMENTO" datos personales y de mi propiedad. Que el inmueble que declaro está destinado exclusivamente a mi unidad de vivienda, la que habito con mi grupo familiar directo. Que no soy propietario, ni usufructuario o poseedor a título de dueño de otro inmueble, que mis ingresos, conjuntamente con los de mi grupo familiar conviviente, no superan los límites establecidos en los artículos mencionados. Que en caso de falsear o de comprobarse la inexactitud de los datos declarados se producirá en forma automática la pérdida del beneficio acordado, aplicándose la multa por defraudación, prevista en el Artículo 49º, inciso b) de la Ordenanza Fiscal vigente.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellido y Nombre:

Fecha de Nacimiento:, contando al 1º de Enero del año en curso con..... años de edad.

Beneficio por incapacidad SI / NO

Documento de Ident. DNI/LE/LC/CI/PASAPORTE.....

C.U.I.M. ó C.U.I.L.

Estado Civil:

Nombre del Cónyuge y/o Concubino:..... Nupcias.....



Documento de Identidad: DNI/LE/LC/CI/PASAPORTE.....

NOMBRE DE LOS HIJOS E EDAD OCCUPACION INGRESOS DOC. IDENT.
INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR CONVIVIENTE

.....
.....
.....
.....
.....
.....

DATOS DEL INMUEBLE

Ubicación: Calle N°

e/ y

Localidad.....

Teléfono:

Celular:

Email:

Verificado.....

.....
Firma del Declarante

Fecha.....



ANEXO II

DECLARACION JURADA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ARTICULO 55º
ORDENANZA FISCAL VIGENTE

SOLICITUD DE EXIMICION

TASA POR SERVICIOS GENERALES

PADRON Nº.....

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC:.....SECC:MANZ:PARC:

PARTIDA INMOBILIARIA Nº:.....

Solicito acogimiento a los beneficios que acuerdan los Artículos Nº 55º de la Ordenanza Fiscal vigente, los que declaro conocer y aceptar, encontrándome encuadrado en sus alcances y beneficios, a tal fin declaro "BAJO JURAMENTO" datos personales y de mi propiedad. Que el inmueble que declaro está destinado exclusivamente a mi unidad de vivienda, la que habito con mi grupo familiar directo. Que no soy propietario, ni usufructuario o poseedor a título de dueño de otro inmueble, que mis ingresos, conjuntamente con los de mi grupo familiar conviviente, no superan los límites establecidos en los artículos mencionados. Que en caso de falsear o de comprobarse la inexactitud de los datos declarados se producirá en forma automática la pérdida del beneficio acordado, aplicándose la multa por defraudación, prevista en el Artículo 49º, inciso b) de la Ordenanza Fiscal vigente.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellido y Nombre:

Fecha de Nacimiento:, contando al 1º de Enero del año en curso con..... años de edad.

C.U.D.

Documento de Ident. DNI/LE/LC/CI/PASAPORTE.....

C.U.I.M. ó C.U.I.L.

Estado Civil:

Nombre del Cónyuge y/o Concubino:.....Nupcias.....



Documento de Identidad: DNI/LE/LC/CI/PASAPORTE.....

NOMBRE DE LOS HIJOS E EDAD OCCUPACION INGRESOS DOC. IDENT.
INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR CONVIVIENTE

.....
.....
.....

DATOS DEL INMUEBLE

Ubicación: Calle N°

e/ y

Localidad

Teléfono:

Celular:

Email:

Verificado.....

.....
Firma del Declarante

Fecha.....



ANEXO III

DECLARACION JURADA EXENCIÓN
ARTICULO 56º
ORDENANZA FISCAL VIGENTE

SOLICITUD DE EXIMICIÓN POR:
TASA POR SERVICIOS GENERALES
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN
DERECHOS DE CEMENTERIO

PADRON Nº.....

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC:.....SECC:MANZ:PARC:

PARTIDA INMOBILIARIA Nº:.....

Solicito acogimiento a los beneficios que acuerdan los Artículo N° 56º de la Ordenanza Fiscal vigente, los que declaro conocer y aceptar, encontrándome encuadrado en sus alcances y beneficios, a tal fin declaro "BAJO JURAMENTO" datos personales, de mi propiedad y/o de los arrendamientos a mi cargo. Que el inmueble que declaro -de corresponder- está destinado exclusivamente a mi unidad de vivienda, la que habito con mi grupo familiar directo. Que no soy propietario, ni usufructuario o poseedor a título de dueño de otro inmueble, que mis ingresos, conjuntamente con los de mi grupo familiar conviviente, no superan los límites establecidos en los artículos mencionados. Que en caso de falsear o de comprobarse la inexactitud de los datos declarados se producirá en forma automática la pérdida del beneficio acordado, aplicándose la multa por defraudación, prevista en el Artículo 49º, inciso b) de la Ordenanza Fiscal vigente.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellido y Nombre:

Fecha de Nacimiento:, contando al 1º de Enero del año en curso con..... años de edad.

Beneficio por incapacidad SI / NO

Documento de Ident. DNI/LE/LC/CI/PASAPORTE.....

C.U.I.M. ó C.U.I.L.

Estado Civil:



Nombre del Cónyuge y/o Concubino: Nupcias

Documento de Identidad: DNI/LE/LC/CI/PASAPORTE.....

NOMBRE DE LOS HIJOS E EDAD OCCUPACION INGRESOS DOC. IDENT.
INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR CONVIVIENTE

.....
.....
.....

DATOS DEL INMUEBLE

Ubicación: Calle Nº

e/ y

Localidad

Teléfono:

Celular:

Email:

Verificado.....

.....
Firma del Declarante

Fecha.....



LANÚS
MUNICIPIO

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA CONSCRIPTOS Y VOLUNTARIOS PARTICIPANTES DEL CONFLICTO
BELICO DEL ATLANTICO SUR ARTICULO 57º ORDENANZA FISCAL VIGENTE**

SOLICITUD DE EXIMICIÓN DE:
 TASA POR SERVICIOS GENERALES
 DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN

PADRON Nº

NOMEN. CATASTRAL: CIRC. SECC..... MANZ. PAR.

PARTIDA INMOBILIARIA Nº

Solicito acogimiento a los beneficios que acuerda el Artículo 57º de la Ordenanza Fiscal vigente, a tal fin declaro "BAJO JURAMENTO" datos personales y de mi propiedad. Que el inmueble que declaro está destinado exclusivamente a mi unidad de vivienda, la que habito con mi grupo familiar directo. Que no soy propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño de otro inmueble. Que en caso de falsear o de comprobarse la inexactitud de los mismos se producirá en forma automática la pérdida del beneficio acordado.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

APELLIDO Y NOMBRE:

FECHA DE NACIMIENTO:

Documento de Ident. DNI/LE/LC/CI/PASAPORTE.....

ESTADO CIVIL:

FUERZA EN LA QUE PRESTO SERVICIO:

NOMBRE DEL CONCUBINO Y/O CÓNYUGUE:

C.U.I.M. o C.U.I.L.

NOMBRE DE LOS HIJOS
CONVIVIENTES

EDAD

OCCUPACIÓN

DOC. DE IDENTIDAD

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



DATOS DEL INMUEBLE

UBICACIÓN: CALLE N°

ENTRE Y

LOCALIDAD

TELEFONO:

CELULAR:

EMAIL:

VERIFICADO:

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA:



ANEXO V

DECLARACION JURADA PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARTIDO DE LANÚS
ARTICULO 58º ORDENANZA FISCAL VIGENTE

EXIMICIÓN DE:

TASA POR SERVICIOS GENERALES
DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN

PADRON Nº

NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. SECC. MANZ. PAR.

PARTIDA INMOBILIARIA Nº

Solicito acogimiento a los beneficios que acuerda el Artículo 58º de la Ordenanza Fiscal vigente, a tal fin declaro "BAJO JURAMENTO" datos personales y de la propiedad. Que el inmueble que declaro está destinado exclusivamente a mi unidad de vivienda, la que habito con mi grupo familiar directo. Que no soy propietario, usufructuario o poseedor a título de dueño de otro inmueble. Que en caso de falsear o de comprobarse la inexactitud de los mismos se producirá en forma automática la pérdida del beneficio acordado.

DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDO Y NOMBRE:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO Y NRO.:

EDAD: NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL: TELÉFONO:

DESEMPEÑO MI ACTIVIDAD EN EL CUARTEL:

GRUPO CONVIVIENTE:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>EDAD</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>OCCUPACION</u>	<u>PARENTESCO</u>
.....
.....
.....



UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD:

CALLE Nº DPTO. PISO

ENTRE Y

LOCALIDAD

TELÉFONO:

CELULAR:

EMAIL:

VERIFICADO:

.....
FIRMA DEL DECLARANTE

FECHA:.....